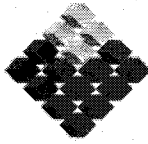


1268



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO



DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
EQUIPO DE GESTIÓN

02119

Con esta fecha se ha dictado la
Siguiente: **1910**

23.MAR.09

Resolución Exenta N° _____/

Santiago,

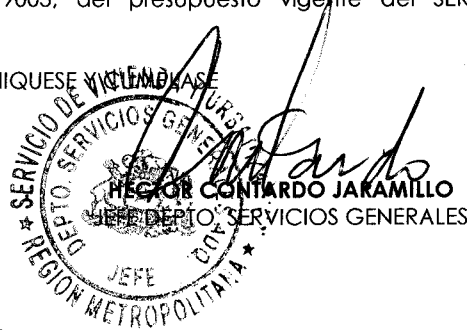
VISTOS :

- a) La publicación en el Diario La Nación, aviso intervención calle Santo Domingo.
- b) La solicitud de refrendación presupuestaria N° 556 de 05/03/2009.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan las Resoluciones N° 455 de 1990 y N° 144 de 2002, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. - Páguese a EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A. (O. de Compra 48-12696-CM08, Factura N° 89740) por el concepto señalado en el visto letra a) la suma de \$354.581 (trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y un pesos)
2. - La Subdirección de Finanzas pagará la cantidad antes citada contra la presentación de la documentación de respaldo correspondiente, orden de pago, factura y/o boleta, visada por el Equipo de Gestión.
3. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al ítem 1140599003, del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano, aprobado por Ley N° 20.314/08 p/09.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y VISUMBASE



TRANSCRIBIR A:
Departamento de Servicios Generales
Subdepto. Presupuesto
Secc. Control Egresos
Secc. Tesorería
Secc. Secretaría General
Equipo de Gestión
Sección Partes y Archivos



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

REFRENDADO

20 MAR 2009